



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00449 – 2014 – MPC

Cusco, 10 de octubre de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad del Cusco, mediante Acuerdo Municipal 047 – 03 – MC, aprobó el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco, considerando el otorgamiento de distinciones, a ser entregadas al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad nacional e internacional;

Que, la Municipalidad del Cusco, como instancia de gobierno local de la ciudad, expresa su satisfacción y reconocimiento por la presencia del S.E.R. Monseñor Adriano Tomasi Travaglia OFM, Obispo Auxiliar de Lima, expositor en la XXVII Convención Nacional de Educación Católica que se desarrolla entre el 12 al 15 de octubre del presente en nuestra ciudad y que reúne a más de tres mil docentes de nuestro país y región;

Que, el S.E.R. Monseñor Adriano Tomasi Travaglia OFM, nacido en Trento, Italia, Vicepresidente de la Vicaría de la Caridad – Cáritas de Lima, y es responsable de Vicaría Episcopal I y IV de la Arquidiócesis de Lima, Presidente de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura de la Conferencia Episcopal Peruana, ha ejercido la docencia en el Colegio Peruano – Chino Juan XXIII, como profesor, director espiritual y Director, Presidente del Consorcio de Centros Educativos Católicos del Perú y presidente de la Confederación Interamericana de Educación Católica (CIEC);

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

DISTINGUIR como:

Visitante Distinguido

Al,

S.E.R. Monseñor Adriano Tomasi Travaglia, OFM,

Obispo Auxiliar de Lima y Vicepresidente de la Vicaría de la Caridad – Cáritas de Lima, expositor en la XXVII Convención Nacional de Educación Católica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal de la Municipalidad del Cusco, acorde con el artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco y sus modificatorias.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ANTONIO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

TELÉFONO (084) 227152 - Fax: (084) 226701